



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1050

REF.: MODIFICA RESOLUCION 015/348 DE 12.03.14 QUE AUTORIZA FONDOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA CECI AÑO 2014 QUE SE INDICAN.

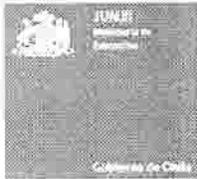
CONCEPCIÓN 26 MAYO 2014

## VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado".
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.713 para el año 2014;
- 8.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Ordinario N°015/458 de fecha 24.01.2014, de Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre solicitud de recursos por concepto de movilización, servicios básicos, arriendo e infraestructura para el funcionamiento de centros CECI año 2014.
- 11.-Ordinario N°015/409 de fecha 30.01.2014, de la Encargada de la Unidad de Operaciones de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Sra. Giselle Olea Matus autoriza recursos por concepto de movilización, servicios básicos, arriendo CECI 2014 por un monto de \$ 73.650.000.
- 12.-Ordinario N°015/747 de fecha 12.02.2014, de Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles solicita rectificar monto de recursos para CECI ya que el monto real transferido asciende a la suma de \$ 65.000.000.
- 13.-Ordinario N°015/625 de fecha 20.02.2014 de la Encargada de la Unidad de Operaciones de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Sra. Giselle Olea Matus, que rectifica monto de recursos transferidos aprobados que asciende a \$65.000.000;
- 14.-Resolucion exenta N° 015/348 de fecha 12.03.2014, Autoriza fondos para celebración de convenios de transferencia CECI;
- 15.-Memo N° 1 de fecha 28.04.2014, el encargado de cobertura e infraestructura (S) solicita modificar resolución N° 015/348 de fecha 12.03.2014;
- 16.-Artículo N° 80, D.F.L. N° 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

## CONSIDERANDO:

- 1.-Que, en virtud de Ordinario N°015/458 de 24 de enero de 2014, emitido por dirección regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, se solicita recursos por concepto de movilización, servicios básicos, arriendo e infraestructura para el



funcionamiento de Centros Educativos Culturales de la Infancia de la región del Bio Bio para el año 2014 por un monto de \$81.550.000.

2.- Que, a través de Ordinario N° 015/0409 de 30 de enero de 2014, la Encargada de la Unidad de Operaciones de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles doña Giselle Olea Matus, informa autorización de recursos por concepto de movilización, servicios básicos, arriendo para 16 Centros Educativos Culturales de la Infancia, para su adecuado funcionamiento correspondiente al año 2014 en la región del Biobío, la suma asciende a \$ 73.650.000.

3.- Que, a través de Ordinario N° 015/747 de fecha 12.02.2014, de Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles solicita rectificar monto de recursos para CECI ya que el monto real transferido asciende a la suma de \$ 65.000.000.

4.-Que, la Encargada de la Unidad de Operaciones de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles doña Giselle Olea Matus, rectifica monto de recursos transferidos por concepto de movilización, servicios básicos, arriendo, cifra que asciende a 65.000.000, para 16 Centros Educativos Culturales de la Infancia, para su adecuado funcionamiento correspondiente al año 2014 en la región del Biobío.

5.-Que, en Resolución Exenta N° 015/348 de fecha 12.03.2014 se autoriza fondos para celebración de convenios de transferencia CECI año 2014, por una suma total de \$ 65.000.000.

6.-Que, en Memo N° 1 de fecha 28.04.2014, el encargado de cobertura e infraestructura (S) solicita modificar resolución N° 015/348 de fecha 12.03.2014; lo anterior responde a que los grupos no iniciaron actividades a partir del mes de marzo, por lo que nos vemos en la obligación de redistribuir el presupuesto regional, lo que es respaldado por ordinario N° 625 que faculta dicha distribución, finalmente es dable destacar que aun no se han gestionado los convenios y estos se harán con fecha de abril a diciembre 2014.

7.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles .

#### RESUELVO:

1.-TÉNGASE POR APROBADOS, los montos, correspondientes a ítems de arriendo, movilización y servicios básicos, señalados en Ordinario N°015/625 de fecha 20.02.2014, para el funcionamiento de los Centros Educativos Culturales de la Infancia año 2014 correspondientes a la región del Biobío, por una suma total de \$65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos), rectifica la resolución exente N° 015/348 de fecha 12.03.2014, la que se desglosándose en:

CECI	ARRIENDO	SERVICIOS BASICO	MOVILIZACION	TOTAL
TALCAMAVIDA	\$3.600.000	\$400.000	\$3.712.500	\$7.712.500
COLIUMO	0	\$500.000	\$4.680.000	\$5.180.000
COLICO ALTO	0	0	\$6.750.000	\$6.750.000
YANI	0	0	\$6.300.000	\$6.300.000
LAS PUENTES	0	0	\$6.300.000	\$6.300.000
CURANILAHUE	0	\$600.000	0	\$600.000
POCUNO	0	\$500.000	\$5.501.250	\$6.001.250
TRES SAUCES	0	\$400.000	\$5.501.250	\$5.901.250
NUEVA ALDEA	0	0	0	0
LAS JUNTAS	0	0	\$5.805.000	\$5.805.000
CAPILLA NORTE	0	0	\$4.500.000	\$4.500.000
TRABUNCURA	0	0	\$3.500.000	\$4.500.000



SAN CARLOS PUREN	0	0	0	0
BASILIO MUÑOZ	0	\$500.000	0	\$500.000
RIHUE	0	0	\$4.500.000	\$4.500.000
ALTO BIO BIO	0	\$450.000	0	\$450.000
TOTAL ANUAL	\$3.600.000	\$3.250.000	\$58.050.000	\$65.000.000

2.- DISPÓNGASE la celebración de los convenios respectivos.

3.- IMPÚTESE a la asignación presupuestaria título (1), subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), sub asignación (003), rubro (06), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
DIRECTOR(S)  
REGIONAL  
CONCEPCIÓN  
LUIS VÁSQUEZ ARCE  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
LVA/ FFC/JRM/SAF/DIJ/aia

Distribución:

- \*Subdirección Recursos Físicos y Financieros.
- \*Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- \*Municipalidad
- \*Sección de Cobertura e Infraestructura.
- \*Sección Planificación.
- \*Oficina Partes
- \*CECI